**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO**

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 22 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) y por Resolución de 12 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento de especialidades médicas (BOJA núm. 77, de 25 de abril) y, en base a los siguientes,

**ANTECEDENTES**

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº 990/2022
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidos en el AM de referencia, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

| CENTRO | Nº DE LOTE | DENOMINACIÓN | Nº DE EQUIPOS |
|---|---|---|---|
| Hospital Alta Resolución Roquetas HARR | 9 | RETINÓGRAFO VARIANTE_CLARUS 700 | 1 |

TERCERO. Empresa adjudicataria. Ofertas:

En los referidos informes de valoración la empresa CARL ZEISS MEDITEX IBERIA, S.A.U. ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ | 24/09/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWPEUTBWYMAELZGFUWEPHLRHHJ | PÁG. 1/6 |

| LOTE | OFERTA BASE/VARIANTE | IDENTIFICACIÓN | PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 9 | VARIANTE _CLARUS 700 | RETINÓGRAFO VARIANTE_CLARUS 700 | 79.900,00 € |

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que la empresa CARL ZEISS MEDITEX IBERIA, S.A.U. ha constituido la garantía definitiva exigida, conforme a Modelo T00, según lo establecido en el apartado 13.1 del cuadro resumen del PCAP.

**CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN**

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

| LOTE | OFERTA BASE/VARIANTE | IDENTIFICACIÓN | PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 9 | VARIANTE _CLARUS 700 | RETINÓGRAFO VARIANTE_CLARUS 700 | 79.900,00 € |



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ | 24/09/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWPEUTBWYMAELZGFUWEPHLRHHJ | PÁG. 2/6 |

| LOTE | PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO | Nº DE EQUIPOS | TOTAL, LOTE IVA NO INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 9 | 79.900,00€ | 1 | 79.900,00 € |

Total, valor estimado: 79.900,00 €.

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a 96.679,00 € IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

| LOTE | OFERTA BASE/VARIANTE | IDENTIFICACIÓN | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | TOTAL, LOTE IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|
| 9 | VARIANTE _CLARUS 700 | RETINÓGRAFO VARIANTE_CLARUS 700 | 96.679,00€ | 96.679,00 € |

Financiación con fondos europeos.

No.

Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias.

| GC | Marca, Variante | Modelo | Nº unidades |
|---|---|---|---|
| G01212 | VARIANTE _CLARUS 700 | RETINÓGRAFO VARIANTE_CLARUS 700 | 1 |

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

| CPV | Clasificación económica | Partida presupuestaria |
|---|---|---|
| 33100000-1 Equipamiento médico | 6.0.3.00 MAQUINARIA | 1331061980 G/41C/60300/04 |

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución será desde la formalización del contrato basado hasta el 15 de noviembre de 2025, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ | 24/09/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWPEUTBWYMAELZGFUWEPHLRHHJ | PÁG. 3/6 |

horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h, debiendo ser en todo caso acordado directamente entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.

Los albaranes de entrega deberán indicar al menos: fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Así mismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es David Hidalgo Serrano, director Económico-Administrativo del Hospital Universitario Poniente.

SÉPTIMA. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía del equipo, según lo ofertado por la empresa adjudicataria, es de:

| GENERICO | LOTE | IDENTIFICACIÓN | PERIODO EN MESES |
|---|---|---|---|
| G01212 | 9 | RETINÓGRAFO VARIANTE_CLARUS 700 | 24 |

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

OCTAVA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

NOVENA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: Central Provincial de Compras de Almería.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ | 24/09/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWPEUTBWYMAELZGFUWEPHLRHHJ | PÁG. 4/6 |

Codificación DIR3:

| Sección | OG-GIRO | UNIDAD TRAMITADORA | | ÓRGANO GESTOR | | OFICINA CONTABLE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Código | Nombre | Código | Nombre | Código | Nombre |
| 1331 | 1033 | GE0000259 | Central Provincial de Compras de Almería | GE0000259 | Central Provincial de Compras de Almería | A01004456 | Intervención General de la Junta de Andalucía |

DÉCIMA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en la cláusula 20 del PCAP.

En base a todo lo cual,

**RESUELVO**

Adjudicar a la empresa TOPCON EUROPE MEDICAL BV el Quinto contrato basado en el AM nº 990/2022, para el suministro de:

| CENTRO | Nº DE LOTE | DENOMINACIÓN | Nº DE EQUIPOS |
|---|---|---|---|
| Hospital Alta Resolución Roquetas HARR (ALMERIA) | 9 | RETINÓGRAFO VARIANTE_CLARUS 700 | 1 |

Por el importe de adjudicación de 96.679,00 €, IVA incluido.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ | 24/09/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWPEUTBWYMAELZGFUWEPHLRHHJ | PÁG. 5/6 |

Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a la fecha de su firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ | 24/09/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWPEUTBWYMAELZGFUWEPHLRHHJ | PÁG. 6/6 |